

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

ORGANO DE LAS ASOCIACIONES DE MAESTROS DE LA PROVINCIA

REDACCION Y ADMINISTRACION:

PLAZA DE SAN ESTEBAN, 2

Se suscribe en la Administración de este periódico, a donde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA LOS VIERNES

Los señores suscriptores que cambien de residencia por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

PAGOS POR TRIMESTRES VENCIDOS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 25.886

Sorteo de 21 de Diciembre de 1935

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe OCHO PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1936.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación UNICAMENTE los que abonen la suscripción por año. Se advierte ésto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobro en 1.º de diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1935.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes del finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo HAGAN LA SUSCRIPCION POR AÑO, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

PARA 1936

PUBLICACIONES BAILLY - BAILLIERE.
—Agenda de bufete.—Agenda de bolsillo.—Agenda de la lavandera.—Dietario.—Memorándum de la cuenta diaria.—Agenda culinaria.—Carnet (Bijou).—Carnet de bolsillo (ordinario y de lujo).—Almanaque Bailly-Bailliére, pequeña enciclopedia que contiene Historia, Ciencias, Geografía, Bellas Artes, Historia Natural y Agricultura, Medicina e Higiene, Matrimonio y Hogar, Economía social, Juegos y Deportes.—Bloc recordatorio semanal.—Bloc calendario de sobremesa.

Aromas de la Escuela

LIBRO DE LECTURAS INFANTILES

FOR

Francisco Arias Abad

MAESTRO NACIONAL

2,50 pesetas ejemplar.

AROMAS DE LA ESCUELA es un libro indispensable en el hacer escolar, por las múltiples y deleitables sugerencias pedagógicas que contiene, rico papel, excelente impresión y abundancia de grabados. Su mérito ha sido, y está siendo expresado públicamente en brillantes y entusiastas juicios por señores inspectores, maestros, publicistas y prensa.

Del mismo autor: LA LITERATURA EN LA ESCUELA, precio una peseta. Se trata de un libro de experiencia personal en que el autor expone, de una manera amenísima, las normas metodológicas de que él se vale para aplicar la Literatura en la instrucción y formación moral de sus alumnos.

Se hallan de venta en la IMPRENTA Y LIBRERIA DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.—PLAZA DE SAN ESTEBAN, NUM. 2, GUADALAJARA

Centros de colaboración pedagógica

Considero que los Centros de Colaboración es una de las instituciones más grandes y hermosas que se han creado, por su noble y elevado fin que busca o persigue. Su eficacia, su importancia lo lleva consigo al tratarse del perfeccionamiento del Maestro y renovación de la Escuela. Pos si esto fuera poco, de ensanchar y adquirir conocimientos, sirve para unificar, de una manera clarividente, la labor pedagógica y unir en espíritu a los compañeros que asisten a ellos.

Aplaudo su creación, reconociendo, de una manera sincera, su gran valor e importancia que tiene para el Magisterio nacional. Los compañeros viejos, experimentados, que en estos Centros actúan o actúen, pueden, por sus muchos ejemplos vividos en horas de angustias y meditación, cantar la aldea silente, perdida en los abruptos de una sierra o en la inmensidad monótona y gris de la campiña; sus procedimientos para amoldarse al ambiente, ganándose la aldea, exponiendo minuciosamente lo que se necesita para no perecer matando toda ilusión y dejarse ganar por el medio. ¿No es esto una gran lección para los noveles? Los jóvenes, en cambio, deben y traen elementos nuevos, procedimientos desconocidos, renovando, oxigenando, impulsando savia nueva a la Escuela nacional. ¡Otra lección admirable!

La Inspección, madre cariñosa, solícita, es el alma, la vida, la savia de estos Centros, élla los organiza, dá existencia, vitalidad y fortaleza con sus atinados consejos, y marca, con sus enseñanzas amables, dulces, porque se los dá a sus hijos, el camino para llegar más pronto al fin deseado, al perfeccionamiento del Maestro y a la máxima eficacia de la Escuela.

El Magisterio, en diferentes ocasiones, ha organizado conferencias con el anhelo de renovarse, quiere su depurado perfeccionamiento, lo pide, lo desea hondamente. Pero no puede, es triste confesarlo, pero es una realidad axiomática. El medio económico en que vive, le atenaza y le hace prisionero. Es doloroso, no puede desplazarse dos o tres días que necesita para asistir a estos actos o Centros de Colaboración pedagógica; y si lo hace, es a costa de sacrificar sus menguados haberes en perjuicio de sus propias familias. Con 47 duros mensua-

les no puede, imposible asistir a lo que constantemente pide su mejoramiento cultural.

Yo, con la sinceridad que pongo siempre, lo digo y proclamo amargamente. ¡No puede...!

Estamos y corremos malos vientos, con la Ley de Restricciones, para pedir a los que nunca nos oyeron a pesar de nuestra importancia; pero convengamos, en que si queremos que rindan estos Centros de Colaboración pedagógica el fin propuesto, hay que dotarlos económicamente. ¿Cómo? Muy sencillamente, con dotaciones de 15 pesetas (bien poco) por asistente, que la Inspección retribuiría al acudir a ellos para atender a los gastos. Si se hace esto, serán eficaces, sino es triste, pero es la realidad. El Maestro no puede. Está agotado y esquilado como una tierra cansada de tanto producir.

EVENCIO SANCHEZ.

Yélamos de Abajo.

- DE ASOCIACIONES -

ASAMBLEA DE LA CONFEDERACION GENERAL DE MAESTROS

ACUERDOS Y CONCLUSIONES

- 1.—Declarar, como cuestión previa, lo siguiente:

Que la Asamblea condena que los pueblos se empeñen aún en dilucidar sus diferencias por medio de la destrucción y de horribles matanzas de hombres.

Que considera que la Sociedad de las Naciones debe ser la encargada de resolver pacíficamente, en tribunal arbitral, los problemas y conflictos internacionales.

Que la Confederación Nacional de Maestros y cuantos la integran no han de escatimar sacrificios de ninguna índole para seguir laborando en pro de los ideales pacifistas y de solidaridad humana.
- 2.—Aprobar las memorias reglamentarias de la Confederación y Socorros, con un voto de gracias para el Secretario y Tesorero, respectivamente.
- 3.—Elegir para los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario a D. Fermín Palau Casellas, de Madrid; D. Aurelio Ruiz Alcázar, de Albacete, y D. Jose Alfaro Arpa, de Guadalajara.
- 4.—Hacer una aclaración a la base segunda del Estatuto de la Sección de Anticipos reintegrables e interpretar el límite de la edad para ser admitidos en Socorros hasta no haber cumplido los 66 años.
- 5.—Que se cumpla en el Magisterio la ESCALA ÚNICA decretada para los funcionarios públicos del Estado, ya que los Maestros nacionales lo son por imperativo justiciero del artículo 48 de la Constitución de la República española
- 6.—Que se resuelva urgentemente, y con carácter definitivo, el problema de los Maestros del Grado profe-

sional y de los que solo perciben tres mil pesetas de sueldo, a pesar de sus años de servicios

7—Que se lleve a cabo la campaña propuesta por varias Delegaciones y se cree una Comisión de Propaganda y Prensa para que actúe durante el año 1936 y lo que resta de este. Dicha Comisión quedó integrada por D. Constancio Martínez Page, de Bilbao; D. Tomás Arjona, de Albacete; D. José Fernández Esteban, de Santander, y D. Pedro Llorca, de Logroño.

8—Que se mantenga firme el acuerdo tomado en la Asamblea anterior sobre la colocación en propiedad de los Maestros interinos, sustitutos y sin Escuela.

9—Que queden aprobadas las cuentas de la Confederación y Socorros, según resumen publicado oportunamente en "Ideal del Magisterio", con un voto de gracias para el Tesorero.

10—Que se gestione, hasta conseguirlo, por ser de alta justicia, el que los Maestros del segundo escalafón que pasaron al primero puedan solicitar plaza en los concursos generales de traslado con arreglo a los servicios que hayan prestado en la misma Escuela.

11—Que se consulte a los letrados que sea preciso, sobre la personalidad jurídica de la Confederación para acudir donde proceda en defensa de los derechos lesionados de alguno o algunos de sus afiliados o de todos, según los casos y circunstancias.

12—Que se supriman las clases de adultos, si es que no se reforman convenientemente para que rindan el fruto deseado y no se gratifica decorosamente a los Maestros por ese servicio extraordinario y penoso, que ha de realizarse en lo más crudo del año y por la noche.

13—Que sobre la casa-habitación, que tantos disgustos e inquietudes suele proporcionar a la mayoría de los Maestros españoles, se ratifique el acuerdo tomado en la Asamblea del año 1932.

14—Que se publique en el periódico el Reglamento de la Caja de Protección al Magisterio; sometiéndolo a plebiscito entre todos los asociados, ya que el atropello insólito de un Delegado provincial, ha venido a poner de manifiesto la necesidad de esa institución.

15—Que se respeten los derechos adquiridos por los Directores de Escuelas Graduadas que venían desempeñando sus cargos en propiedad y se les dejó sin los mismos por conceder efectos retroactivos a disposiciones que no debieran tenerlos.

16—Que los Maestros procedentes del segundo escalafón que cuenten veinte años de servicios pueden jubilarse, si lo desean, con el sueldo íntegro que actualmente perciben, esto como reparación justa a las postergaciones de que han sido objeto durante toda su vida profesional.

17—Que los sueldos de tres mil pesetas no tributen por utilidades municipales y que los demás se ajusten al tipo de descuento establecido en la escala propuesta por el Diputado Sr. López Varela.

18—Que se abone, con la urgencia que el caso requiere, lo que por material se adeuda a las Escuelas nacionales y se aumente en los próximos presupuestos la consignación para ese servicio o finalidad.

19—Que los Maestros interinos de más de cincuenta años de edad que han sido excluidos de los cursillos recientemente celebrados, tengan preferencia por la edad

para obtener interinidades, cumpliéndose así la promesa hecha por el Gobierno anterior.

20—Que se convoque, lo antes posible, un cursillo general para el ingreso en el Magisterio, anunciando todas las vacantes que existan, igual número para Maestros que para Maestras.

21—Que los hijos de Maestro no consuman plaza ni al ingreso en las Normales, ni en los cursillos, según sucede en otros Cuerpos del Estado y hasta de empresas particulares.

22—Que se supriman los expedientes de incompatibilidad por ser arma caciquil que pugna con la elevada misión que tienen que cumplir los Maestros, y que resta autoridad a la Escuela.

23—Que en los concursos generales de traslado se vuelvan a establecer los grupos de Maestros y series de Escuelas, procurando la proporcionalidad debida entre todos.

24—Que se gestione, por la Ejecutiva, el abono de las gratificaciones que se adeudan por diversos conceptos a los Maestros de Palma y Gran Canaria.

25—Que así mismo se gestione de la Mutualidad Sanitaria, la autorización conveniente para pertenecer a dicha institución sin que los confederados hayan de solicitarla de ninguna otra entidad de carácter societario.

26—Que se haga patente la simpatía de la Asamblea a los Maestros de la provincia de Vizcaya por sus nobles esfuerzos para crear la "Casa del Maestro", siendo extensiva a cuantos se encuentren en idénticas condiciones y circunstancias.

27—Que los atropellos cometidos en la persona de un Maestro, sean considerados como atropellos hechos a una autoridad en funciones.

28—Que se autorice a la Inspección de la 1.ª Enseñanza, para que pueda instruir expedientes de creación de Escuelas en aquellas localidades donde sea necesario, aunque el Ayuntamiento no lo tenga acordado.

29—Que, en vista de la proposición de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza, para llegar a una inteligencia entre las asociaciones del Magisterio, se ratifiquen los acuerdos de Asambleas anteriores sobre la federación de todas las organizaciones societarias como base inicial para, en su día, conseguir una unión aún más completa.

30—Que se organicen actos regionales en pro de la causa de la Escuela, del Niño y del Maestro, siempre que los fondos sociales lo permitan, y ver el modo de celebrar, en Madrid, un mitin.

31—Que se proteste de que se siga considerando al cargo de Directores Generales de 1.ª Enseñanza como políticos y no técnicos, lamentando que aún no haya sido elevado a dicho cargo a quien por su capacidad pedagógica y contacto frecuente con la Escuela, conoce sus problemas y las soluciones que esos problemas vienen reclamando en justicia desde hace tiempo.

32—Que se rescite el plan quinquenal de creación de Escuelas que el Gobierno Provisional de la República estableció en vista de las necesidades de España.

33—Que se tenga en cuenta, como decisión firme de la Confederación, que es preciso:

a) Luchar en las próximas elecciones de Diputados a Cortes en contra de los políticos y personajes que de al-

guna forma han demostrado su enemiga a la Escuela nacional y al Magisterio primario español, contribuyendo por cuantos medios legales se dispongan para que no salgan triunfantes.

b) Apoyar, sea cual fuere su ideología política, a aquellos candidatos que con "hechos" hayan demostrado su amor a la Escuela nacional y a los Maestros encargados de regirla.

c) Presentar candidatos a Maestros allí donde se vislumbre probabilidades de éxito o apoyar decididamente, y completamente disciplinados, a los que otros presenten.

d) Ponerse en inteligencia, para una acción de conjunto, en este aspecto, con las asociaciones del Magisterio que ya hayan tomado o puedan tomar acuerdos parecidos, pero esto pronto, pues es necesario que los acontecimientos no nos cojan desprevenidos.

33—Que se consideren subsistentes cuantos acuerdos de Asambleas anteriores no hayan sido conseguidos aún y no se opongan a estos.

34—Que se traslade, por la Ejecutiva, un voto de gracias para el Círculo de la Unión Mercantil, Unión Radio de Madrid, Compañías de Ferrocarriles, Prensa que se han ocupado de la Asamblea, Agencia periodística "Cuevas" y, en general, para cuantos de una u otra

forma han contribuido al mayor éxito de todos los actos de la misma, etc., etc.

Hortaleza (Madrid).—La Comisión Ejecutiva, Aurelio Ruiz Alcázar, José Alfaro Arpa, Ladislao Santos, Fermín Palau Casellas, Francisco Martos Rodríguez, José Villalba.

SECCION OFICIAL



Orden de 6 de noviembre, sobre la tarjeta de identidad para los perceptores de haberes pasivos.

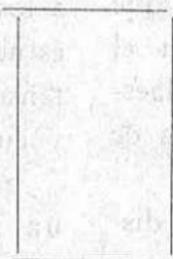
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 13 del decreto de 28 de septiembre de 1935, dictado en uso de la autorización concedida por el artículo 6.º de la ley de 1.º de agosto del mismo año,

Este Ministerio ha acordado:

1.º La tarjeta de identidad de los perceptores de pensiones de Clases pasivas, creadas por el artículo 5.º del citado decreto, se acomodará al modelo que a continuación se inserta:

CLASES PASIVAS

Clase (1).
Nómina (2).
Letra número
descuento
Fecha de la concesión



TARJETA DE IDENTIDAD

Haber íntegro anual
Haber íntegro mensual
Tesorería en que cobra en la actualidad

Don ... de estado ... nació el ... de ... de 19... en ... provincia de ... y residente en la actualidad en ... de ... de 19...

EL OFICIAL ENCARGADO, FIRMA DEI INTERESADO, (3) EL ...

Quando el perceptor no cobre personalmente, firmarán también al dorso la tarjeta el Habilitado y el Alcalde que corresponda al domicilio del pensionista.

(1) Civil o militar. (2) Jubilados, retirados, viudedad, orfandad o pensiones remuneratorias, etc. (3) Tesorero o Interventor.

(REVERSO)

EL HABILITADO, EL ALCALDE DE ...

ADVERTENCIAS

Esta tarjeta quedará anulada y sin ningún valor ni efecto, cuando el interesado sea dado de baja en la nómina correspondiente de la oficina pagadora que la autoriza.

Quando el interesado cause alta por cambio de nómina, traslado de pago, rehabilitación o cualquier otra causa, se expedirá nueva tarjeta.—Aprobado.—Payá.

2.º Los actuales perceptores de haberes pasivos serán provistos de cuatro ejemplares de la tarjeta de identidad al hacer efectiva la primera mensualidad de su pensión, y los que por cualquier causa sean alta en cualquier nómina de una Pagaduría determinada, al firmar la liquidación correspondiente.

Los perceptores de haberes pasivos no podrán cobrar los que les correspondan después de haberles sido entregados los cuatro ejemplares, en blanco, de la tarjeta de identidad, sin haber devuelto éstos debidamente redactados, autorizados con las firmas que en cada caso sean exigibles y provistos de su fotografía, de la que se adherirá un ejemplar a cada uno de los ejemplares referidos.

3.º La revisión de los expedientes de Clases pasivas se acomodará a las siguientes normas:

A) La revisión de las concesiones de derechos pasivos se hará sobre la base de las nóminas correspondientes a los mismos que se satisfacen en la actualidad. A este efecto se autoriza a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para solicitar las que pertenezcan al mes en que haga la revisión respectiva y a las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda, para remitirlas al expresado Centro directivo, quien cuidará de enviarlas al Tribunal de Cuentas, para que sirvan de justificante de los mandamientos de pago.

B) La revisión se referirá, simultáneamente, a los tres motivos a que alude el artículo 1.º del decreto de 28 de septiembre, y en el acuerdo que con ocasión de ella se dicte, se declarará, cuando sea procedente, la caducidad de la respectiva concesión y se harán los pronunciamientos complementarios de ella a que haya lugar. Estas declaraciones de caducidad, que son consecuencia de la revisión dispuesta por la ley de 1.º de agosto del presente año, producirán en vía gubernativa, la plenitud de sus efectos, cualquiera que sea la fecha de la concesión a que afecte.

C) La competencia para dictar acuerdo en los expedientes de revisión reside:

a) En el Ministro de Hacienda cuando afecte a decisiones de los Tribunales gubernativos o económico-administrativo Central del Ministerio de Hacienda, o cuando la caducidad del derecho del particular se base en la ineficacia de disposiciones gubernativas, contrarias a otras de rango superior a las que se debió ajustar la concesión que en su día le fué hecha.

b) A la Dirección general de la Deuda en los demás casos.

Contra los acuerdos que dicte el Ministerio de Hacienda en los expedientes de revisión, procederá el recurso contencioso-administrativo y contra los que dicte la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, el recurso de alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central del Ministerio de Hacienda.

D) En la ejecución de los acuerdos de caducidad, se ordenará la baja en nómina de los perceptores a que afecten; la iniciación de los expedientes gubernativos o administrativos de alcance y reintegro a que haya lugar y el ejercicio de las acciones que sean procedentes.

E) Cuando como consecuencia de la revisión se venga en conocimiento de que los perceptores de derechos pasivos son vecinos de localidad a la que no corresponda la Pagaduría por la que perciban sus haberes, será

trasladado de oficio el pago de éstos a la que sea procedente, según su vecindad.

4.º La obligación de pasar la revista anual afecta a todos los perceptores de haberes pasivos calificados de tales en los presupuestos del Estado sin más excepción, respecto de la presentación personal, que las establecidas en el artículo 4.º del decreto de 28 de septiembre de 1935, en relación con los artículos 108 y 114 del Reglamento de 21 de julio de 1900 y 11 del Real decreto de 14 de septiembre de 1925.

La determinación del período en que el acuerdo con lo establecido en la Real orden de 28 de febrero de 1927, habrán de pasar la revista anual los perceptores de Clases pasivas, se hará partiendo de la fecha de concesión de la pensión que se consigue en la tarjeta de identidad.

("Gaceta" 8 noviembre.)

CUENTO

El hortelano

I

Desde que alumbró a su inteligencia la clara luz de la razón, se había manifestado en Jerónimo una natural disposición hacia el estudio y un afán desmedido de saber, que contrastaba con el medio ambiente en que se había desarrollado y con la rusticidad de sus progenitores.

Eran éstos modestos huertanos, y el padre empeñado estaba en que el hijo prosiguiera cultivando el pequeño predio, que ellos cuidaban con esmero, haciéndolo, por tanto, más productor.

Y no es que fuera egoísta en sus aspiraciones. Consistía en que él era hortelano, el abuelo lo fué y, por consiguiente, el pequeño Jerónimo debía serlo también. No comprendía, dentro de su sencillez y laboriosidad, que hubiese ocupación más feliz y tranquila, aparte de ser ya hereditaria en la familia.

Jeromo—como cariñosamente le llamaban—no sentía ese amor hacia el campo que en su padre se manifestaba; sus deseos era salir de la modesta casita enclavada en medio de la huerta y dejar para siempre el manejo del almocafre y la azada.

Quería ser hombre de estudios; su porvenir no lo encerraba, como los suyos, en las lindes de la huerta; ambicionaba que fuese más amplio.

Desde que aprendió a leer y a escribir, no se hallaba contento más que cuando saboreaba, como exquisito manjar, las páginas de un libro y más se afirmaba su tendencia al estudio; le parecía ocupación difícil, pero mucho más grata que el riego de los maizales y el cultivo de las hortalizas.

El padre no comprendía esta inclinación.

Solamente se hallaba contento en su huerta, y cuando iba al mercado de la vecina capital, tan pronto realizaba las jugosas verduras



o las sazonadas frutas, retornaba a su finca. No le agradaba el movimiento y la vida activa de la ciudad; prefería la soledad de su tierra, a la que consagraba un asiduo trabajo.

La había heredado de sus mayores y a ella vinculó su vida; la renta era pequeña, más bastaba para cubrir sus necesidades, y ahora, al venir las aspiraciones del hijo, tan opuestas a la ocupación tradicional de la familia, se rebelaba, no podía consentir que pasase a otras manos aquel pedazo de terreno del que por espacio de tantos años fueron ellos los únicos poseedores.

La idea de desprenderse de la heredad, le traía caviloso. Cuando él fuera ya anciano y no pudiese más trabajar, otro hombre vendría a sustituirlo, ¡no sería su hijo! y tendría que dejar aquel jardín que constituía su encanto, a gente extraña; y a ello no podía habituarse.

Jerónimo encontró en su madre una entusiasta defensora de sus proyectos. Dentro de sus escasos conocimientos, ella comprendía y aún participaba, de los mismos sueños que su hijo y anhelaba todo un porvenir de gloria para el mismo.

Dejaría de ser el hombre obscuro, ignorante, dedicado a las rudas faenas del campo, para convertirse en ser inteligente, en señorito instruido que ocuparía puesto más alto y distinguido en la sociedad.

No participaba de las mismas ideas de su marido; el hecho de que todos sus ascendientes hubieran sido hortelanos, no era razón para que el hijo lo fuera. Además, al llegar a la vejez, ya el hijo estaría colocado y les procuraría que los últimos años que les restara de vida aún separados de la huerta, fueran de descanso, comodidades y dichas.

Ella fué la encargada de ir venciendo la oposición del padre. El amor maternal le inspiró elocuentes y decisivos argumentos que dieron por resultado el que el marido otorgara su conformidad.

Quedó decidido; Jerónimo sería hombre de estudios.

II

El anhelo de la madre se había cumplido, Jerónimo era ya el joven instruido, que terminado el bachillerato con las mejores notas, seguía, con gran lucidez y aprovechamiento, la carrera facultativa de Ciencias exactas, pero a costa de no pocos trabajos ni escasos sufrimientos.

Otorgado el consentimiento paterno, no exigió más. Ni los ruegos del padre, ni las súplicas de la madre, le hicieron desistir del firmísimo propósito que se había trazado; ya que dejaba de prestar utilidad a su casa, tampoco sería gravoso a la misma, y, por lo tanto, rehusó tenazmente la modesta pensión mensual que, para ayuda de sus gastos, se empeñaban en señalarle.

Antes volvería a la horticultura, que aceptar el sacrificio que representaba para sus progenitores desprenderse de la pequeña cantidad, a trueque de no pocas privaciones. Así se manifestaba en Jerónimo su recto carácter y férrea voluntad.

Entró de criado en un colegio de segunda enseñanza de la capital, y aunque eran muchas sus obligaciones y como única retribución el sustento cotidiano, aceptó con júbilo el cargo, como si fuese una codiciada prebenda. Y dedicando al estudio el tiempo libre de que disponía y aún algunas de las horas destinadas al descanso, llegó a conseguir el primer puesto en todas las clases.

Los chicos del Instituto le llamaban "el Decano", por su edad, no por antiguo, puesto que los seis años que constituyen el grado, los hizo en tres. Enterados de que había sido hortelano, se mofaban de él. Jerónimo, lejos de molestar-se, los compadecía, ¡pobres!, no sabían lo honroso que es ganar el sustento con el propio esfuerzo.

Ya en la Universidad, donde gozó de mayor independencia, prosiguió sus estudios con creciente entusiasmo.

Desde los primeros días que asistió a las clases y atentamente escuchó las explicaciones de los profesores, creyó ver marcada su vocación: él también sería catedrático, sin que le arredraran los obstáculos que tendría que vencer, ni los estudios superiores necesarios para conseguirlo.

Terminada su carrera, marchó a Madrid, y tras reñidas y brillantes oposiciones, obtuvo la cátedra; su ideal habíase convertido en venturosa realidad.

Regresó triunfador a su ciudad nativa, y al abrazar a los suyos, la emoción embargaba su voz al comunicarles tan fausta nueva.

—Padre, soy catedrático!

—Hijo mío, eso ¿es algún cargo de la Catedral?

—No, os lo aclararé para que lo comprendáis. Yo soy—también hortelano como usted. Mi huerta es la clase, la sala donde nos reuniremos mis discípulos y yo. Lo mismo que usted arroja las semillas en el surco de la tierra, así sembraré yo las verdades de la ciencia en las inteligencias de mis alumnos. De igual modo que usted riega y abona sus plantas, para que germinen mejor y produzcan más, también yo con mis explicaciones, y los libros con sus enseñanzas, harán que crezcan los conocimientos de los niños; y cuando llegue la época de la cosecha, y usted recoja los frutos, entonces obtengo yo los míos, que se traducen en grandes satisfacciones y verdaderas alegrías, al contemplar que las lecciones que por espacio de un año, de mí recibieron, han fructificado, las han aprendido, y se halla en condiciones de seguir labrando aquel fértil campo para sacar mayo-

res utilidades, hasta que se complete su instrucción científica.

En resumen, padre mío, que no se ha perdido la ocupación habitual de nuestra familia; usted, desde hoy, deja de cultivar su huerta, para eso soy yo ya *hortelano*... del vergel de la inteligencia.

MANUEL MOZAS MESA.

Información del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO, SR. CASAS)

Madrid, 14-11-935.

Nombramiento de interinos para las Escuelas graduadas.—Se han nombrado interinos de las Escuelas graduadas de menos de seis grados, a los señores siguientes: provincia de Alicante, para una graduada de niñas de Petrel, a doña Pilar Buil Rotellar.

Para la graduada de niños de la misma localidad, a don Amando Pérez Jover.

Para la graduada de párvulos, a doña María del Carmen Reos Guijarro.

Barcelona.—Una graduada de niños, a don Antonio Totres Corialls.

Guipúzcoa.—Para una de párvulos, a doña Agueda Mendiola. Para una de niñas, a doña Rita Victoria Gómez, y para una de Besain, a doña Dolores Mendiola.

Murcia.—Graduada de niñas de Ceuti, a doña Carmen Valiente Trigueros.

También se han hecho nombramientos en las provincias de Albacete, Gerona y Teruel.

Excedencia.—La Dirección General de Primera enseñanza, ha concedido la excedencia a doña Cecilia López Martínez, Maestra de la Escuela de niñas de Arija (Burgos), por tiempo ilimitado.

Nombramientos.—Se ha nombrado a doña María Encarnación Maza Muro, Berbusa-Barbenuta (Huesca), con el fin de que complete los veinte años de servicios y que alcance la remuneración y clasificación en virtud de la orden del 27 de julio último, por la que se le concedió el reingreso.

Acumulación de servicios.—La Dirección General de Primera enseñanza, ha acordado que a la Maestra de Laredo, doña Jesusa Varano de la Peña, le sean acumulados, para los efectos de concurso de traslado, los servicios prestados en la Escuela de Berlanga de Duero (Soria).

NOTICIAS

FALLECIMIENTO.—El día 8 del actual, falleció repentinamente el Jefe de la Sección administrativa de Madrid, D. Godofredo Escribano Iglesia, persona que

contaba con generales simpatías en el Magisterio.

Sentimos esta desgracia, y enviamos sentido pésame a su familia.

× × ×

SERVICIO MILITAR DE LOS CURSILLISTAS.—Las peticiones de reclutas cursillistas para ingreso en el Magisterio que les ha correspondido formar parte del primer llamamiento, han sido resueltas concediéndoles retrasar la incorporación a filas hasta que lo verifiquen en febrero próximo los pertenecientes al segundo llamamiento del actual reemplazo.

× × ×

EL MATERIAL DE ADULTOS.—Se adeuda a los Maestros por material de las clases de adultos el segundo semestre de 1933; el 0,39 del de 1934 y lo que va de 1935. Al hacer obligatorias para los Maestros estas clases, se olvidan en el Ministerio que para su funcionamiento se necesita al menos luz, calefacción, tinta, plumas, papel, etc., o ¿ha de ponerlo esto el Maestro de las 46 pesetas mensuales que cobra?

× × ×

EXCEDENCIA.—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos, a doña Mariana Hernández, Maestra de Yélamos de Abajo.

× × ×

ESCUELAS DE MARRUECOS.—El día 20 termina el plazo para solicitar tomar parte en las oposiciones a Escuelas de nuestro protectorado de Marruecos, según las condiciones que a su tiempo publicamos.

× × ×

ENFERMO.—Se halla en cama, desde hace unos días, nuestro distinguido amigo y colaborador D. Ignacio Fuentes Diago, a consecuencia de una bronquitis.

Celebraremos su rápida mejoría.

× × ×

EL MATERIAL ESCOLAR.—El jueves de la semana pasada, una Comisión de Maestros, presidida por el Diputado a Cortes don Manuel Alonso Zapata, visitó al Ministro de Instrucción pública, para pedirle que se normalicen los pagos de material escolar, especialmente lo referente a los atrasos de las clases de adultos.

El señor Bardají prometió pagar inmediatamente el actual semestre de material de las clases diurnas, y la misma promesa hizo con relación a los atrasos

× × ×

LA TRAMITACION DEL CONCURSO ACTUAL.—Una vez ordenadas las fichas de peticiones de destinos, se está imprimiendo una gran celeridad a los trabajos de adjudicación de Escuelas. Un buen número de funcionarios del negociado de provisión de Escuelas se ocupa intensamente en dicho trabajo. Las propuestas provisionales saldrán antes de lo que en principio se creyó.

× × ×

PASE AL PRIMER ESCALAFON.—Por la Comisión correspondiente, han sido declaradas aptas para pasar al Primer Escalafón, las Maestras del Segundo doña María Bienvenida del Prado, de Matarrubia; doña María Encarnación Martínez, de La Boderá, y doña Victoriana Cuellar Sánchez, de Robledo de Corpes.

Guadalajara.—Imp. Suc. de Antero Concha

"LA AURORA,"

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los señores Maestros y Maestras de esta provincia TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. SELLOS DE GOMA O CAUCHU para Escuelas, oficinas y particulares.

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

Hojas de servicios, Presupuestos, Inventarios, Cuentas, Recibos, Fes de existencia para jubilados y otros.

Habilitación de Clases Pasivas

El Director de "LA AURORA", D. Vicente Pedromingo, de la Riva, Habilitado de Clases Pasivas en general, se ofrece a cuantos Maestros jubilados, viudas y huérfanos pensionistas necesiten los servicios de apoderamiento para cobro de haberes en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

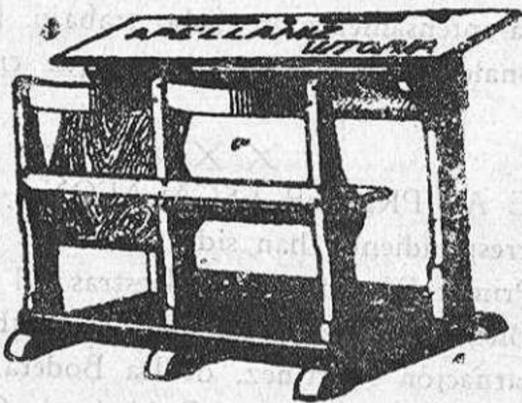
PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA.—Libro interesante para consulta.—Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en octavo menor y puede llevarse en el bolsillo.—Pídase a la Librería del Sucesor de A. Concha, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos.—Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado.—Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.—71 años de existencia. Seguros sobre la Vida. Seguros contra Incendios. Seguros de Valores. Seguros contra Accidentes.—Subdirector en Guadalajara: D. LUIS RAMÍREZ SERRANO.

PLAZUELA DE D. PEDRO, NUM. 2

LA MAS BARATA dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal. Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

Casa AGUSTIN GARCIA

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono, 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía. Novedades en monturas de gafas y lentes.—Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MÓDICOS —

APELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
CASTILLA, 29, Vitoria. Teléf. 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS, y sus sillas, con arreglo a último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.